

Paralimpiada Nacional 2018 Ciegos y Débiles Visuales Anexo Técnico Fútbol 5 a Side

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Única 13-21 años (1997-2005)	Varonil

2. PARTICIPACIÓN MÁXIMA DEPORTISTAS:

Deportistas Varonil	
Mínimo	Máximo
4 Jugadores (B1, B2, B3) 1 Portero (convencional)	8 Jugadores (B1, B2, B3) 2 Porteros (convencionales)

3. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia y Staff de Competencia, no podrán desempeñar otra función de la que fue inscrito dentro de la Paralimpiada Nacional 2017, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	8
Compañero de Competencia	Porteros (Guías)	2 Máximo
Staff de Competencia	Entrenador, Asistente Técnico, Auxiliar Funcional, o Intérprete.) Médico, Fisioterapeuta o Masajista	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

Nota: por la naturaleza de la disciplina se sugiere la integración de un personal médico o fisiátrico sea integrado para la garantía de la integridad física de los jugadores.

4. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar se necesita reunir lo siguiente:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada.
- Cumplir con las edades convocadas.
- Representar a una Entidad Deportiva.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.

4.1. CLASIFICACIÓN MÉDICA DE COMPETENCIA:

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo" o "Revisión" deben ser clasificados Nacionalmente Previo a la Inscripción de la Paralimpiada Nacional. Los deportistas deberán presentarse para ser clasificados en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales.

Los procesos de clasificación médico o funcional están a cargo de las Federaciones Paralímpicas, ningún deportista puede competir sin ser clasificado por el panel nacional.

Las categorías visuales B1, B2 y B3 competirán juntas.

Para poder inscribir a un deportista dentro de la Paralimpiada Nacional es necesario cargar en el Sistema de Eventos los documentos solicitados en el anexo de clasificación, una semana antes del cierre de las inscripciones.

Solo en caso excepcionales, la Subdirección de Cultura Física en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte de Conade, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, podrán autorizar la realización de Clasificaciones posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional 2018 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

Los deportistas tendrán que estar dentro de la master list nacional de clasificación visual para poder ser inscrito en la etapa nacional.

4.2. COMPAÑEROS DE COMPETENCIA

Hasta un máximo de 2 jugadores, que deberán jugar en la posición de Portero, podrán ser jugadores convencionales (sin clasificación médica).

Los compañeros de competencia, deberán estar registrados en la cedula de inscripción con fotografía y contar con el aval de la Entidad a la que representan.

4.3. ENTRENADORES

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Profesores de Educación Física, Licenciados en Educación Especial y Entrenadores Deportivos Egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional.

4.4. JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Para clasificar a la etapa nacional, los estados participantes deberán estar dentro de los primeros seis de ranking nacional del campeonato nacional 2017 y tener equipos juveniles con las edades convocadas, en caso de que un estado clasificado no cuente con equipo juvenil se recorrerá el ranking nacional hasta llegar al estado que tenga equipo de la categoría.

En caso de no presentarse cinco equipos se cancelará la disciplina, por lo que posterior a la inscripción nacional, serán notificadas (en su caso) tal determinación.

6. INSCRIPCIONES:

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y prueba.

Se realizarán en los períodos establecidos en la Convocatoria, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Las entidades deberán presentar al momento de la inscripción los documentos marcados en el anexo de clasificación.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se competirá con el sistema de Round Robin, semifinal y final, jugando por el tercer lugar.

8. TIEMPOS DE JUEGOS Y TIEMPOS EXTRAS:

Se jugarán 2 tiempos de 20 minutos cada uno y 10 minutos de descanso.

Únicamente en caso de empate en el partido final por el 1º lugar, se jugarán 2 tiempos extras de 10 minutos cada uno sin descanso (el equipo que anote más goles gana); en caso de prevalecer el empate, se procederá a la serie de tiros penales (5 por equipo), y de continuar el empate se definirá en muerte súbita.

9. PROTESTAS:

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta finalizar de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

11. REGLAMENTO:

Se aplicara el Reglamento vigente de la International Blind Sports Association (IBSA).

12. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento general de participación de la Parolimpiada Nacional.

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

13.2. BAJAS: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

13.3. SUSTITUCIONES: No habrá.

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.

15. PREMIACIÓN:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se sumarán todas las posiciones obtenidas en cada una de las pruebas en las que las entidades hayan participado, según lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Única 13-21 años (1997-2005)	1	1	1

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

17. JURADO DE APELACIÓN

- El Jurado de Apelación deberá ser conformado como a continuación se detalla:
- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.